



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CABRERA

Provincia María Trinidad Sánchez

República Dominicana

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO POR MEDIOS INSTITUCIONALES ORDINARIOS

**Aprobación del Pliego, autorización de publicación institucional y constancia de
habilitación SECP en trámite - Ref.: AMC-CCC-CP-2026-0001**

Cabrera, Provincia María Trinidad Sánchez, República Dominicana.

Fecha: 30 de marzo de 2026

VISTOS:

- 1) La Ley núm. 47-25 de Contrataciones Públicas y su Reglamento aprobado mediante Decreto núm. 52-26.
- 2) La Resolución DGCP Núm. PNP-01-2026 sobre el inicio de implementación de la Ley 47-25 y la progresividad operativa en el SECP.
- 3) La certificación presupuestaria/certificación de fondos correspondiente al proyecto y el expediente técnico (Pliego y anexos).

CONSIDERANDO:

C/ Dr. Virgilio García No. 22, Cabrera, Provincia María Trinidad Sánchez. | (809) 235-2483 / (809) 589-7296 |
info@ayuntamientocabrera.gob.do

- Que el Ayuntamiento Municipal de Cabrera, como entidad contratante, debe conducir sus procedimientos bajo los principios de transparencia, publicidad, igualdad, competencia, eficiencia y trazabilidad.
- Que la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) administra el Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP) y que el Ayuntamiento Municipal de Cabrera ha iniciado formalmente el proceso de habilitación de su Unidad de Compras y Contrataciones en dicho sistema para la gestión de procedimientos futuros.
- Que, a la fecha, el Ayuntamiento se encuentra en fase de implementación técnica y administrativa de su habilitación en el SECP, habiéndose iniciado el trámite correspondiente ante la DGCP.
- Que el expediente técnico y legal del procedimiento se encuentra completo y apto para su publicación oficial por los medios institucionales ordinarios del Ayuntamiento, incluyendo el presupuesto base y el metrado por sector.
- Que, para asegurar la continuidad del proyecto y la debida diligencia administrativa, corresponde aprobar el pliego y autorizar la publicación, recepción, evaluación y adjudicación del procedimiento a través de los medios institucionales ordinarios del Ayuntamiento Municipal de Cabrera, sin perjuicio de que los procedimientos futuros sean gestionados por SECP una vez concluida la habilitación correspondiente.

POR TANTO, SE RESUELVE:

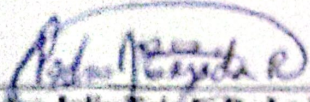
PRIMERO: APROBAR el Pliego de Condiciones Específicas y anexos del procedimiento AMC-CCC-CP-2026-0001, cuyo objeto es: Contratación de obras para demolición, excavación, nivelación, construcción de aceras en hormigón $f'c=210 \text{ kg/cm}^2$ y construcción/reposición/repación de contenes en el Municipio de Cabrera, conforme al Pliego de Condiciones y sus anexos técnicos.


SEGUNDO: ESTABLECER el monto de referencia del procedimiento en RD\$ 4,397,371.47, conforme al Presupuesto Base (Anexo B) y sus soportes.

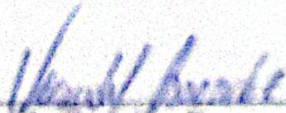
TERCERO: DISPONER que el alcance territorial y metrado vinculante se circunscriben a los sectores/tramos siguientes:

- El Saltadero: Contenes 700 ml | Aceras 700 m²
- Catalina Abajo: Contenes 1,105 ml
- Centro Ciudad: Contenes 95 ml | Reparación de contenes 215 ml

Totales del alcance: Contenes 1,900 ml | Aceras 700 m² | Reparación de contenes 215 ml.


Pedro Julio Tejada De La Rosa
Jurídico - Asesor Legal del Comité
Cédula: 060-0001205-1


Estil Rafael Palanco Villa
Enc. Plancamiento Urbano - Planificación y Desarrollo
Cédula: 060-0019210-1


Verandy González Reyes
Oficina de Libre Acceso a la Información - Miembro del Comité
Cédula: 402-2880943-0

Sello Institucional:



CUARTO: DEJAR CONSTANCIA de que el Ayuntamiento Municipal de Cabrera se encuentra en fase de habilitación de su Unidad de Compra en el SECP. En consecuencia, mientras culmina dicho proceso, el presente procedimiento será gestionado a través de los medios institucionales ordinarios del Ayuntamiento Municipal de Cabrera, incluyendo su página web institucional, mural administrativo y demás canales oficiales de difusión.

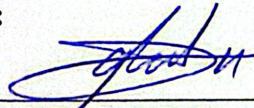
QUINTO: DISPONER que la CONVOCATORIA OFICIAL, el inicio del cómputo de plazos del cronograma, así como la recepción y apertura de ofertas del presente procedimiento, se realizarán conforme a la publicación oficial efectuada por el Ayuntamiento Municipal de Cabrera en sus medios institucionales, de acuerdo con el Pliego y la normativa aplicable.

SEXTO: ORDENAR a la UOCC custodiar el expediente físico y digital e incorporar al mismo las evidencias de publicación institucional, certificación de fondos, pliego, anexos, actas, ofertas recibidas, informes de evaluación, adjudicación, así como la evidencia del trámite de habilitación SECP y las comunicaciones emitidas.

SÉPTIMO: HACER CONSTAR que las ofertas del presente procedimiento serán recibidas exclusivamente por los medios, lugar, fecha y hora establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y en el Aviso de Convocatoria publicado por el Ayuntamiento Municipal de Cabrera.

Dada y firmada en Cabrera, Provincia María Trinidad Sánchez, en la fecha indicada.

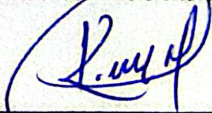
FIRMAS:



Gabino Lorenzo Fernández Acosta

Alcalde Municipal – Máxima Autoridad Ejecutiva (MAE) / Presidente del Comité

Cédula: 402-2504496-1



Karidela M. García Alcequiez

Tesorera Municipal – Miembro del Comité

Cédula: 402-2015789-1